



Dirección General de Aviación Civil
Dirección de Auditoría Interna
Seguimiento de Recomendaciones Contraloría General del Estado

Informe Aprobado	Memorando de Solicitudes	Tema del Examen	Subtemas	No.	Conclusión por subtemas	Recomendación	Dirigida a:	Cumplimiento				Observaciones	FEBRERO 2020 Link al sitio web de la Dirección General de Aviación Civil para buscar el informe de auditoría aprobado (gubernamental o interna)
								Total	Parcial	No cumple	No aplicable		
DNAI-AI-0035-2017 (1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2016; Oficio 21534-DNAI, ingresado a la entidad el 11 de junio de 2018)	CONOCIMIENTO: MEMORANDO DGAC-AV-2018-0446-M	Examen especial al proceso precontractual, contractual, ejecución y liquidación de pólizas de seguros para los bienes de larga duración, inmuebles y servidores de la DGAC; y, al cumplimiento de coberturas de siniestros, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2016.	Funciones incompatibles del Analista de Seguros Aeronáuticos 3 de la Dirección Regional I	1	El Analista de Seguros Aeronáuticos 3 de la Dirección Regional I efectuó lo establecido en la Resolución 143/2011 de 16 de marzo de 2011, del Director General de Aviación Civil como oficio de solicitud de: certificación de disponibilidad presupuestaria, pago de deducibles, inclusiones, exclusiones, avisos de siniestros, y reclamos, así como el proceso precontractual y contractual de seguros, Analista que no objetó las atribuciones y funciones que ejecutó, y el Director General de Aviación Civil no realizó la separación de funciones incompatibles ni efectuó el control y supervisión a las funciones del Analista, lo que ocasionó que las actividades realizadas por el servidor sean incompatibles con las establecidas en el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, impidiendo el cumplimiento del principio de legalidad.	1. Deje sin efecto la Resolución 143/2011 de 16 de mayo de 2011, en relación con las Atribuciones y obligaciones desempeñadas por el Analista de Seguros Aeronáuticos 3 de la Dirección Regional I, y las actividades desarrolladas en los procesos de contratación, en las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación, a fin de que estas guarden relación con la estructura organizacional de la entidad.	Al Director General de Aviación Civil			X		Con memorando DGAC-AV-2018-0446-M de 12 de junio de 2018, Auditoría Interna entregó al Director General de Aviación Civil, subrogante, copia del informe DNAI-AI-0035-2017 (0001-DGAC-AI-2017) Con memorando DGAC-YA-2018-01026-M de 14 de junio de 2018, el Director General de Aviación Civil, subrogante, dispuso a la Coordinadora General Administrativo Financiero, subrogante, elabore el cronograma de implementación de las medidas correctivas establecidas para el cumplimiento de las recomendaciones del informe de referencia. El Director General de Aviación Civil, con Resolución DGAC-YA-2018-0123-R de 21 de junio de 2018, resolvió dextinguir la Resolución 143/2011 de 16 de mayo de 2011.	INFORME APROBADO, AÑO 2017, DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
						2. Dispondrá al Coordinador General Administrativo Financiero ordene al Director Administrativo efectúe los procesos de contratación de seguros de la DGAC, a fin de separar funciones incompatibles.	Al Director General de Aviación Civil			X		Con memorando DGAC-HK-2017-0083-M de 28 de septiembre de 2017 el Coordinador General solicitó al Director Administrativo inicie el proceso de contratación de pólizas en los ramos multirriesgo, fidelidad, transporte, vehículos, equipo electrónico, maquinaria móvil, pérdida de licencia, casco aéreo y responsabilidad civil ECUAFUEL Con memorando DGAC-HK-2018-0059-M de 6 de febrero de 2018, solicitó al Director Administrativo inicie el procedimiento e contratación de la póliza de seguros en ramo vida en grupo. A través de memorando DGAC-HK-2018-0152-M de 22 de febrero de 2018 se solicitó al Director Administrativo inicie el proceso de contratación de la póliza de seguros en el ramo responsabilidad civil tránsito aéreo.	
			Bienes entregados al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y rematados por la Entidad no se excluyeron de las pólizas de seguros	2	La Directora Administrativa no informó al Analista de Seguros Aeronáuticos 3 de la Dirección Regional I, del remate de vehículos efectuado el 30 de julio de 2014, así como de los vehículos y maquinaria pesada entregados al MTOP, el 11 de diciembre de 2013, 9 de septiembre y 20 de octubre de 2014, para su exclusión de las pólizas; y, el Analista de Seguros Aeronáuticos 3 de la Dirección Regional I y como Administrador del Contrato, de las pólizas 257671 de Vehículos y 203126 de Maquinaria y Equipo; al solicitar a la aseguradora las extensiones de vigencia de las pólizas del 16 de noviembre de 2014 al 15 de enero de 2015 y del 15 de enero al 15 de marzo de 2015, sin remitir el listado actualizado de vehículos y de equipo y maquinaria, que tampoco lo solicitó a la Dirección Administrativa, no le permitió detectar que vehículos rematados y los entregados a otra institución constaron en los listados de bienes asegurados y excluir de las extensiones de las pólizas, que dio lugar a que la Institución pague 7 595,63 USD por bienes entregados al MTOP y 2 067,68 USD por bienes rematados, dando el total de 9 663,31 USD, que no eran de propiedad de la DGAC, y que permanecieron asegurados entre 145 y 440 días.	3. Dispondrá a los Directores Regionales I, II, III, ETAC y de Empresas, remitan al Director Administrativo los listados de bienes actualizados para la contratación de pólizas de seguros de vehículos, maquinaria y equipo, así como envíen las actas de remate, de bajas, como de entrega de bienes a otras entidades públicas y solicite a la aseguradora su exclusión.	Al Director General de Aviación Civil			X		Con memorando DGAC-HK-2017-0387-M de 05 de mayo de 2017, se solicitó a las Unidades a cargo del Uso y Administración de bienes de la DGAC se valide, certifique o corrija la información entregada a la Unidad de Seguros. Mediante memorando DGAC-HK-2017-0491-M de 14 de septiembre de 2017, se remitió a las Direcciones a cargo del Uso y Administración de los bienes institucionales las Recomendaciones para el envío de la información a la Unidad de Seguros referente a los bienes DGAC a asegurarse. Con memorando Nro. DGAC-HK-2018-0359-M, de 22 de junio de 2018, se solicitó a las Direcciones a cargo del Uso y Administración de los bienes institucionales, "...los listados de los bienes actualizados con todas las características o especificaciones técnicas, que definan el bien como marcas, modelos series y se incluya el valor actual de Mercado conforme la normativa vigente, así mismo y en el caso que aplique envíen las actas de remate, de bajas, como de entrega de bienes a otras entidades públicas para que el Analista de Seguros Aeronáuticos solicite a la aseguradora su exclusión de las pólizas institucionales..."	

			Extensiones de vigencia de pólizas no publicadas en el Portal de Compras Públicas 3 El Analista de Seguros Aeronáuticos 3 de la Dirección Regional I y Administrador de los Contratos, no informó ni remitió al área administrativa para su publicación en el Portal de Compras Públicas las extensiones de vigencia de las pólizas de seguros de Equipo Electrónico, Equipo y Maquinaria, Fidelidad, Incendio Multiriesgo, Transporte Interno, Vehículos, Casco de Aeronaves, Pérdida de Licencia, contratadas con Aseguradora del Sur y Rocafuerte Seguros, omitiendo su publicación en el sistema del SERCOP, lo que ocasionó que no se transparente el manejo y control de los seguros institucionales e incumpla los principios de transparencia y publicidad.	4. Dispondrá al Analista de Seguros Aeronáuticos 3 de la Dirección Regional I como Administrador de los contratos, remita al Director Administrativo, la documentación relevante con el proceso de contratación de seguros generales de la DGAC y sus extensiones de vigencia para la publicación en el Portal de Compras Públicas que permita el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia.	Al Director General de Aviación Civil			X	Entre el 30 de enero de 2017 al 22 de febrero de 2018, el Analista de Seguros Aeronáuticos 3, Administrador de las Pólizas institucionales remitió a la Dirección Administrativa, la documentación relevante de los procesos de contratación de Seguros, como los ejemplares de las pólizas, extensiones de vigencia, Comprobante Único de Registro CUR de pagos, informe de Satisfacción. Lo que se puede evidenciar en el Portal de Compras Públicas en los procesos de régimen especial signados con los Números, RE-DGAC-002-2017 referente a la "Contratación de Seguro Ramo Vida en Grupo", proceso Nro. RE-DGAC-003-2017 referente a la "Contratación de una Póliza de Seguro del Ramo Responsabilidad Civil para Tránsito Aéreo, proceso Nro. RE-DGAC-016-2017 "Contratación de Pólizas de Seguros en Ramos Multiriesgo, Fidelidad, Equipo Electrónico, Transporte, Vehículos, Equipos y Maquinaria, Pérdida de Licencia, Casco aéreo, y Responsabilidad Civil Ecuafuel", proceso Nro. RE-DGAC-003-2018 referente a la "Póliza de Seguro Ramo Vida", proceso Nro. RE-DGAC-004-2018 referente a la "Póliza de Seguro Ramo Responsabilidad Civil".
			Póliza de seguro de Equipo Electrónico debe contratarse con información confiable que permita la restitución de bienes 4 El Analista de Seguros Aeronáuticos 3 de la Dirección Regional I, no realizó el seguimiento ni la confirmación con la Directora Comercial de Rocafuerte Seguros, de la inclusión del nuevo listado de equipo electrónico, en la póliza principal 50000168 por 21 393 418,19 USD, así como en la extensión de vigencia, con el propósito de precautelar los bienes institucionales, ni informó al Director General de Aviación Civil que por su intermedio solicite a Rocafuerte Seguros la inclusión del nuevo listado de equipo electrónico por 42 847 368,49 USD poniendo en evidencia la falta de control en el manejo de la póliza por parte del referido servidor; y, el Director General de Aviación Civil no supervisó ni controló las actividades del Analista de Seguros Aeronáuticos 3 de la Dirección Regional I, con el propósito de que los bienes institucionales se encuentren protegidos ante siniestros, tampoco previo a solicitar y suscribir la extensión de vigencia de la póliza no requirió listados actualizados de bienes a asegurar; ocasionando que el equipo electrónico del Aeropuerto General Eloy Alfaro de Manta afectado por el terremoto de 16 de abril de 2016, no fuera indemnizado por Rocafuerte Seguros en 982 865,00 USD	5. Dispondrá al Director Administrativo que para la contratación de las pólizas de seguros generales lo realice con listados actualizados previa solicitud a las áreas correspondientes y efectúe el seguimiento y control para que la aseguradora remita con oportunidad las pólizas en las que consten la suma asegurada de acuerdo a los listados remitidos y condiciones requeridas.	Al Director General de Aviación Civil			X	Las Direcciones a cargo del uso y administración de los bienes remitieron los listados depurados, lo que permitió que la Dirección Administrativa realice la contratación de las pólizas de seguros generales con listados actualizados, esto se puede evidenciar en el portal de compras públicas con el código de proceso Nro. RE-DGAC-016-2017, para la CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS EN RAMOS MULTIRIESGO, FIDELIDAD, EQUIPO ELECTRÓNICO, TRANSPORTE, VEHÍCULOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA, PÉRDIDA DE LICENCIA, CASCO AÉREO, Y RESPONSABILIDAD CIVIL ECUAFUEL, terminos de referencia suscritos por el Director Administrativo y póliza con una vigencia desde el 10 de octubre de 2017 al 10 de octubre de 2018. El Analista de Seguros Aeronáuticos 3 mediante los memorandos Nro. DGAC-AY-2017-0618-M, de 30 de noviembre de 2017 y Nro. DGAC-AY-2018-0153-M de 30 de mayo de 2018 solicitó a las Direcciones a cargo del uso y Administración de los bienes institucionales se informe a la Unidad de Seguros si existe algún incremento o disminución en los valores asegurados, recalcando que la información debe enviarse depurada con todas las características o especificaciones técnicas, que definan el bien como marcas, modelos series y se incluya el valor actual de Mercado conforme la normativa vigente
			Liquidación de las pólizas luego de la terminación de La falta de liquidación de las pólizas de seguros de Equipo Electrónico, Equipo y Maquinaria, Fidelidad, Incendio Multiriesgo, Transporte Interno, Vehículos, Casco de Aeronaves, Pérdida de Licencia, contratadas con Aseguradora del Sur y Rocafuerte Seguros, por el Analista de Seguros Aeronáuticos 3 de la Dirección Regional I y Administrador de los contratos, sin dejar constancia de los periodos de vigencia, extensiones de vigencia, inclusiones, exclusiones, valores pagados y recibidos, siniestros cubiertos y pendientes de finiquitar, así como los procesos en trámite para el reconocimiento de siniestros por la aseguradora, impidió conocer el estado que se encontraban las pólizas de seguros contratados por la Institución para proteger los bienes institucionales.	6. Dispondrá al Analista de Seguros Aeronáuticos 3 de la Dirección Regional I como Administrador de los contratos, efectúe la liquidación de las pólizas luego de la terminación de vigencia, para dejar constancia de los periodos contratados, vencidos, extensiones de vigencia, inclusiones, exclusiones, valores pagados y recibidos, siniestros cubiertos y pendientes de finiquitar, procedimiento que se incluirá en los pliegos y en las condiciones de las pólizas y coordinará con la Dirección Administrativa para su publicación en el Portal de Compras Públicas	Al Director General de Aviación Civil			X	En el Portal de Compras Públicas en los procesos de Régimen Especial signados con los Números RE-DGAC-AY-005-2015, referente a la Contratación de la Póliza de Vida, proceso RE-DGAC-AY-004-15, Póliza de Responsabilidad Civil Tránsito Aéreo, proceso Nro. RE-DGAC-AY-001-16, referente a la "Contratación de la póliza de responsabilidad civil legal a Terceros que Ampara el Servicio que Brinda Ecuafuel", proceso Nro. RE-DGAC-002-2017 referente a la "Contratación de Seguro Ramo Vida en Grupo", proceso Nro. RE-DGAC-003-2017 referente a la "Contratación de una Póliza de Seguro del Ramo Responsabilidad Civil para Tránsito Aéreo, el Administrador de las pólizas, Analista de Seguros Aeronáuticos 3, efectuó la liquidación de las pólizas, mediante un informe de satisfacción dejando constancia de los periodos contratados, vencidos, extensiones de vigencia, valores pagados, siniestros cubiertos, información que se encuentra publicada en el portal de Compras Públicas. Con memorando Nro. DGAC-HK-2018-0365-M, dispuso al Analista de Seguros Aeronáuticos 3, como responsable y Administrador de las Pólizas Institucionales continúe con el seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones del informe de Auditoría DNAI-AI-0035-2017 [0001-DGAC-AI-2017].